

LA COMISION proveerá AL ARTISTA de un refrigerio constituido por un empaquetado y una botella durante la última semana de ensayos en el Anfiteatro Frank Romero Lay, en el Ato Central y su repetición.

SEPTIMA: EL ARTISTA declara conocer y aceptar el equipo de trabajo designado por el Director General y obedecer las órdenes e instrucciones que se le impartan.

OCTAVA: Si por causas fortuitas o por el acaecimiento de eventos de fuerza mayor que imposibiliten la realización del espectáculo de la Fiesta Nacional de la Vendimia 1989, como así mismo en el caso que las Superiores Autoridades Nacionales o Provinciales dispusieran la no realización del espectáculo, EL ARTISTA solo percibirá como única, exclusiva y total retribución, el CINCUENTA POR CIENTO (50%) de lo convenido en la cláusula segunda, sin que por esta circunstancia se haga demeritacion, ni ningún otro concepto.

NOVENA: En caso de postergación de la Fiesta Nacional, EL ARTISTA acepta desde ya las fechas que se establezcan así también las condiciones que establezcan para sin que ello importe modificación alguna, no se reconocerán sumas con respecto a la postergación.

DECIMA: El incumplimiento por parte del ARTISTA de las condiciones pactadas, facultará a LA COMISION para el tratamiento, bastando para ello la sola notificación de la sanción de exclusión definitiva de todos los espectáculos vendimiales y el recibo que la resolución por incumplimiento causa.

UNDECIMA: EL ARTISTA autoriza expresamente a que se le realicen las retenciones que por ley corresponda, ya sea por impuestos o tasas que pudieran corresponderle, sobre los importes que deba percibir.

DUODECIMA: Para todos los efectos emergentes del presente contrato, las partes fijan con carácter legal y especial los siguientes domicilios: LA COMISION en Avda. San Martín n° 1143, Ciudad, Mendoza y EL ARTISTA en y se someten a la justicia ordinaria de los Tribunales de la Ciudad de Mendoza, renunciando a todo Fuero de excepción, incluso el Federal.

En prueba de conformidad, se firman DOS (2) ejemplares, uno original y uno en fotocopia, todos de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Mendoza a los

Protesta de bailarines

22-2-89

Numerosos bailarines que ensayan para participar del espectáculo central de la Fiesta de la Vendimia se reunieron anoche frente a la sede de la Dirección de Turismo, en pleno centro de esta capital, para protestar por las bajas remuneraciones, según expresaron en distintos estribillos.

Poco después de las 22, los bailarines - cerca de una cincuentena, entre hombres y mujeres - efectuaron además una protesta, luego de que uno de ellos expresaron los motivos del reclamo.

En los estribillos expresó "Vendimia, te queremos, pero con estos sueldos no podemos" y "Se va a acabar, se va a acabar, la dictadura vendimial". El tránsito debió ser interrumpido en la dirección norte de la avenida San Martín.

La manifestación se produjo poco después que la Comisión Vendimia comunicó que a partir de hoy, en la sede de Turismo, comenzarán a firmarse los contratos con los bailarines.

1989, EL AR
así tam-
as tareas,
consecuen-
entualidad.
cláusulas /
sente con
perjuicio
air en fu-
juicios /